

EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES NIIF 6



Inventario Normativo (IASB y Local)

Marco Normativo en Colombia:

- ✓ **Decreto 2649/1993** Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).
- ✓ **Artículo 13:** Asociación.
- ✓ **Artículo 54:** Asignación.
- ✓ **Artículo 55:** Diferidos.
- ✓ **Artículo 64:** Propiedades, Planta y Equipo.
- ✓ **Artículo 65:** Activos Agotables.
- ✓ **Artículo 66:** Activos Intangibles.
- ✓ **Artículo 67:** Activos Diferidos.

- ✓ **Decreto 2650/1993** Por el cual se reglamenta el Plan Único de Cuentas para Comerciantes, además de las Circulares a través de los cuales la SNS establece los demás PUC.
- ✓ Cta 1572 Minas y Canteras
- ✓ Cta 1580 Yacimientos
- ✓ Cta 159805 Depreciación Minas y Canteras
- ✓ Cta 159820 Depreciación Yacimientos

- ✓ **Concepto No. 95 (31-10-2006) (JCCPC)** Contabilización de Gastos Pre-operativos.
- ✓ **Concepto No. 96 (22-04-1997) (CTCP)** Sistema Contable en Proyectos a Largo Plazo.
- ✓ **Artículo 143 E.T.**

Inventario Normativo (IASB y Local)

Marco Normativo Internacional:

- ✓ **NIIF 6 (Versión 2011) (Parte A – Parte B)** Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- ✓ **MARCO CONCEPTUAL.**
- ✓ **NIIF 8 (Versión 2011) (Parte A)** Segmentos de Operación.
- ✓ **NIC 8 (Versión 2011) (Parte A)** Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- ✓ **NIC 16 (Versión 2011) (Parte A)** Propiedad Planta y Equipo.
- ✓ **NIC 36 (Versión 2011) (Part A)** Deterioro del Valor de los Activos.
- ✓ **NIC 37 (Versión 2011) (Part A)** Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.
- ✓ **NIC 38 (Versión 2011) (Part A)** Activos Intangibles.
- ✓ **CINIIF 20 (Borrador Final en Discusión) .**

La Minería (Video de Introducción)

Link – Video – Proceso Minería (Didáctico) 8 Minutos

http://www.exploradores.org.pe/mineria_principal.html

Objetivos

- ✓ Especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales.
- ✓ Proporcionar ciertas mejoras a las prácticas contables existentes para los desembolsos por exploración y evaluación.
- ✓ Requerir que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación de su deterioro del valor de acuerdo con esta NIIF, y midan cualquier deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.
- ✓ Requerir la revelación de información que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido.

Alcance

- ✓ La aplicación de esta NIIF estará limitada a los desembolsos por exploración y evaluación de recursos minerales.

- ✓ La NIIF no aborda otros aspectos relativos a la contabilización de las entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales.

- ✓ Una entidad no aplicará la NIIF a los desembolsos en que haya incurrido:
 - (a) antes de la exploración y evaluación de los recursos minerales, tales como desembolsos incurridos antes de obtener el derecho legal de explorar un área determinada;
 - (b) después de que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Definiciones

- ✓ **Exploración y Evaluación de Recursos Minerales:** La búsqueda de recursos, incluyendo a los minerales, gas natural y recursos similares no renovables, después de que la entidad ha obtenido las concesiones de explorar en un área específica, así como la determinación de la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer el recurso mineral.
- ✓ **Activos por Exploración y Evaluación:** Gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.
- ✓ **Gastos de Exploración y Evaluación:** Gastos incurridos por una entidad en relación con la exploración y evaluación de recursos minerales antes de que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer un recurso mineral sea demostrable.

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 6: EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES:

La Minería (Introducción)

a. Prospección



b. Exploración y Evaluación del Proyecto



c. Desarrollo y Construcción



d. Producción o Explotación



e. Cierre



Alcance
Practicas Contables de la Industria.
Establecer Políticas Contables según NIC 8.

NIIF 6 – Alcance
Desde: Obtiene el derecho para Explorar.
Hasta: Obtiene Viabilidad Comercial.

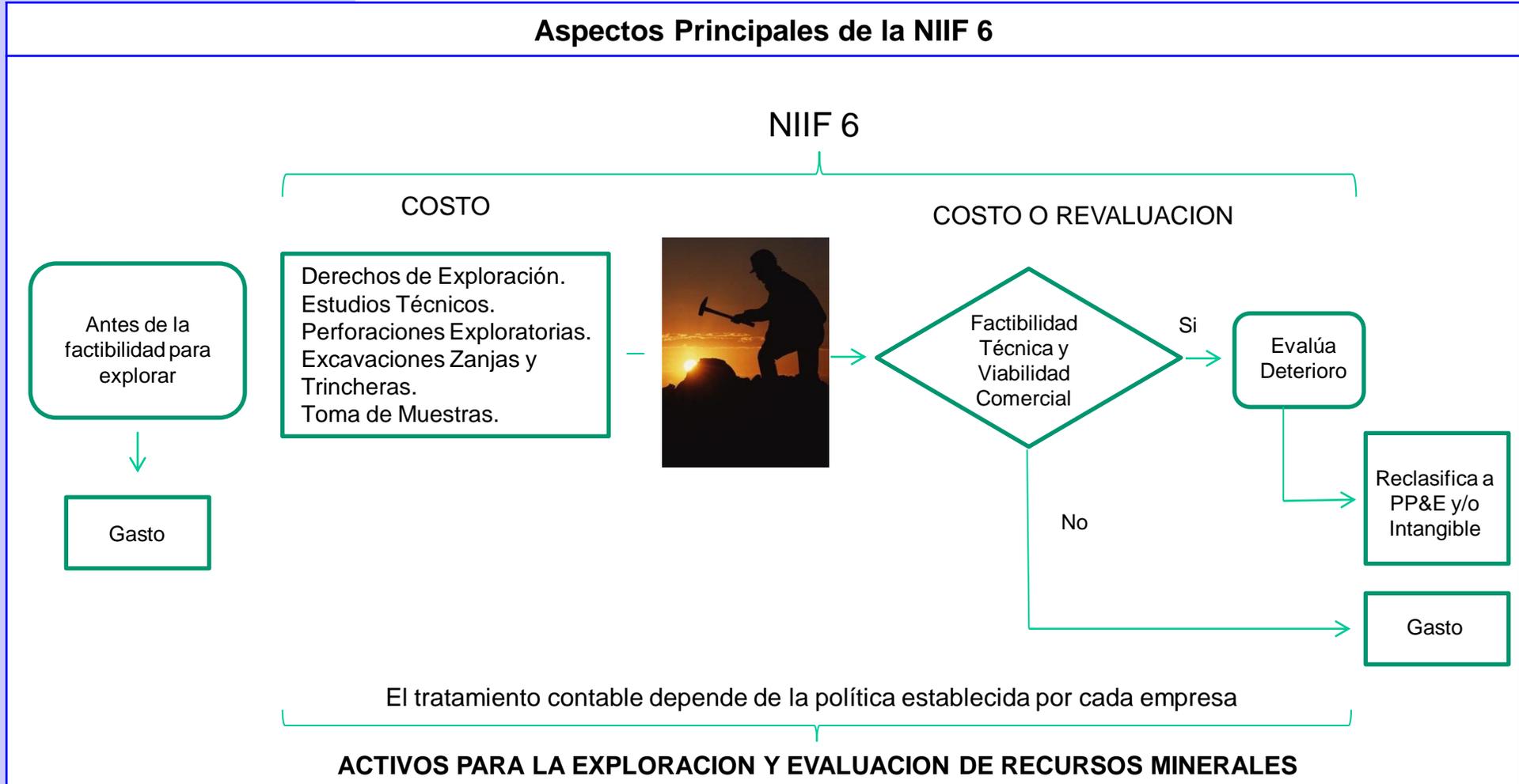
Alcance
Practicas Contables de la Industria.
Establecer Políticas Contables según NIC 8.

Subcomité:

COMITÉ TECNICO AD-HONOREM DEL SECTOR REAL - CTSR

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 6: EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES:



Subcomité:

COMITÉ TECNICO AD-HONOREM DEL SECTOR REAL - CTSR

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 6: EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES:

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

Concepto	COLGAAP	NIIF
<i>Desembolsos previos a la fase de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</i>	<i>GASTO (Excepto los pre-operativos que se registran en diferidos)</i>	<i>GASTO MARCO CONCEPTUAL</i>
<i>Medición en el momento del reconocimiento – (Fase de Evaluación y Exploración de Recursos Minerales) - (Al Costo).</i>	<i>PP&E</i>	<i>ACTIVOS PARA LA EXPLORACION Y EVALUACION - NIIF 6</i>
<i>Desembolsos para desarrollo de recursos minerales (remoción estériles, vías, software). (Fase de Construcción)</i>	<i>PP&E</i>	<i>PP&E CINIIF 20</i>
<i>Obligaciones futuras por desmantelamiento y restauración.</i>	<i>PROVISION A VR PRESENTE O DESCONTADO</i>	<i>PP&E A VR PRESENTE NIC 37</i>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Subcomité:

COMITÉ TECNICO AD-HONOREM DEL SECTOR REAL - CTSR

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 6: EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES:

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

Concepto	COLGAAP	NIIF
<i>Medición posterior al reconocimiento.</i>	COSTO	COSTO O REVALUACION NIIF 6
<i>Clasificación de activos para la exploración y evaluación.</i>	PP&E	ACTIVOS PARA LA EXPLORACION Y EVALUACION (NO PP&E NI INTANGIBLES)
<i>Deterioro del valor. (Valor libros de los activos de exploración y evaluación o UGE que supere el monto recuperable).</i>	SIN REGLAMENTACION	GASTO Y UN MENOR VALOR DE LOS ACTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
<i>Reclasificación de los activos para exploración y evaluación posterior a la fiabilidad técnica y viabilidad comercial.</i>	PP&E	PP&E Y/O INTANGIBLES

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Ejemplo numérico mostrando las diferencias entre las reglas de contabilización - Local versus IFRS

Concepto	COLGAAP	NIIF
Desembolsos previos a la fase de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales	<u>Gasto</u> 1.000 <u>Disponibile</u> 1.000	<u>Gasto</u> 1.000 <u>Disponibile</u> 1.000
Medición en el momento del reconocimiento – (Fase de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales), al Costo	<u>PP&E</u> 2.000 (Minas y Canteras) <u>Disponibile</u> 2.000	<u>Activos</u> 2.000 (Explor. Recur. Tang. – Intang.) <u>Disponibile</u> 2.000
Desembolsos para desarrollo de recursos minerales (remoción estériles, vías, software). (Fase de Construcción)	<u>PP&E</u> 3.000 (Minas y Canteras) <u>Disponibile</u> 3.000	No Definido
Reclasificación de los activos para exploración y evaluación posterior a la fiabilidad técnica y viabilidad comercial.	<u>PP&E</u> 5.000 (Yacimientos) <u>PP&E</u> 5.000 (Minas y Canteras)	No Definido
Obligaciones futuras por desmantelamiento y restauración.	<u>Gasto</u> 4.000 <u>Provisión</u> (Pasivo) 4.000	<u>PP&E</u> 4.000 <u>Provisión</u> (Pasivo) 4.000 <u>Gasto</u> 1.000 <u>PP&E</u> 1.000
Medición posterior – (Fase de Evaluación y Exploración de Recursos Minerales) Revaluación: Deterioro:	No aplica No aplica	<u>Activos</u> 1.000 (Explor. Recur. Tang. – Intang.) <u>Impuesto diferido pasivo</u> 330 <u>Superávit por revaluación</u> 670 <u>Activos</u> 100 (Explor. Recur. Tang. – Intang.) <u>Gasto</u> (Deterioro) 100

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

TIPOS DE IMPLICACIONES / EFECTOS

Financiero

- Reconocimiento o eliminación de activos para la exploración y evaluación de recursos minerales o parte de estos.

Modelo de Revaluación:

- Incremento o disminución del activo por efecto de los avalúos practicados a los activos para exploración y evaluación de recursos minerales, en caso de optarse por este modelo.
- Impactos mayores o menores en los resultados, por aplicar el modelo de revaluación vía agotamiento y deterioro de los activos valorizados.

Costos por Desmantelamiento y Restauración::

- Aunque en Colombia esta contemplado el requisito de constituir este tipo de provisiones, en la realidad ocurren dos situaciones:
 - ✓ No se calculan.
 - ✓ En caso de calcularse, se registran de manera diferente. (Ver ejemplo Numérico).
- Esta situación podría incrementar los activos por el reconocimiento de estos costos como mayor valor de los activos, y probablemente un impacto en los resultados por no haber calculado el valor presente.

Deterioro:

- A los activos para exploración y evaluación de recursos minerales, no se les hace actualmente prueba de deterioro.

TIPOS DE IMPLICACIONES / EFECTOS

Operativo

- **Costos por Fases:** Identificación de los costos por fases de la operación. (Previa – Exploración – Desarrollo – Producción). (Por centros de costos podría ser o por cuentas ó un sistema de presupuesto financiero y de información).

Fiscal

- **Impuesto de Renta:** Diferencia temporal por el agotamiento de los costos para exploración y evaluación por el modelo del costo (el cual es usado actualmente) vs modelo de revaluación.

TIPOS DE IMPLICACIONES / EFECTOS

RRHH

- **Entrenamiento:** Capacitación en IFRS.

Negocio

- **Nuevas decisiones basadas en la información Financiera:** Podrían surgir nuevas decisiones en el negocio en el marco de los modelos de revaluación adoptados para los activos para exploración y evaluación de recursos minerales, por tener que considerar ahora este activo a un valor razonable, y no al costo.

Tema:

PREGUNTAS CTCP - RESPUESTAS

1

Ustedes consideran que uno o más de dichos **estándares e interpretaciones**, o parte de alguno de ellos, que analicen **contienen requerimientos que podrían generar inconsistencias con respecto a las consideraciones requeridas por la Ley 1314** antes enunciadas?

A la fecha de análisis **no** encontramos diferencias o inconsistencias. (La norma es muy técnica, la ley no).

2

Si el CTCP decidiera no recomendar la emisión de **guías de aplicación o interpretación** sobre los estándares del IASB, ustedes consideran que dichas guías son necesarias para cualquiera de las NIIF emitidas, aunque parezcan innecesarias en otros países? Si recomiendan alguna guía adicional, por favor especifiquen el estándar, el asunto específico que genera la necesidad de la emisión de guías de aplicación o interpretación, y la naturaleza de la necesidad de las guías adicionales.

Teniendo en cuenta el limitado alcance de la NIIF 6, sería conveniente desarrollar guías o interpretaciones que amplíen el alcance a todas las fases de operación del sector. (Desarrollo, Producción).

3

La aplicación de la NIIF 6 **necesita de excepciones adicionales** a las contempladas en dicha norma para su adopción por parte de las entidades en Colombia? Si las hay, por favor especifiquen cada una de las NIIF que requieren de excepciones adicionales y por qué ustedes consideran que son necesarias?

Se considera que no se requiere de excepciones adicionales.

Tema:

PREGUNTAS CTCP - RESPUESTAS

4

Ustedes consideran que las entidades no sean requeridas, antes de la vigencia de las NIIF en Colombia, para suministrar anticipadamente las revelaciones requeridas por cualquiera de las NIIF? Si las hay, por favor especifiquen cada uno de los estándares y su justificación.

Para efectos del alcance de la norma actual no sería necesaria.
Con el objetivo de conocer los impactos de nuevas normas en Colombia, antes de iniciar la vigencia de las NIIF, si se aconseja.

5

Ustedes consideran que en la revisión solicitada de las NIIF, contaron con material de apoyo en español entendible para sus propósitos? Si la respuesta es negativa, favor identificar las fuentes de material con problemas de traducción y sus recomendaciones para que en el país se pueda contar con material técnico en español debidamente entendible.

Se consigue material de referencia suficiente, sin embargo, en el caso de **emisión de nuevas normas por el IASB, no se cuenta con traducciones oficiales disponibles rápidamente**, originando el **riesgo de interpretación o aplicación inadecuada de la norma**. Igualmente para efectos de conocer y participar en procesos de desarrollo de nuevas normas.

Exploración y Evaluación
de Recursos Minerales

Conclusiones:

1

Actualmente, en la práctica no se aplican completamente las indicaciones de los COL-GAAP, y podrían generarse percepciones de mayor exigencia con IFRS, lo cual en muchos casos no corresponde a la realidad. (Ej: Costos por desmantelamiento y restauración ambiental).

2

Actualmente, en la práctica pueden estar reconociéndose como diferidos los costos por exploración y evaluación de recursos minerales, por tratarse de proyectos pre-operativos o a largo plazo, o por similitud con la industria de hidrocarburos que tiene este tratamiento bajo normatividad contable local.

3

Reconocimiento inicial: no identificamos diferencias entre COL-GAAP e IFRS. (Excepto por los costos por desmantelamiento.
Reconocimiento posterior si identificamos diferencias: (Modelo de revaluación, Deterioro del valor)

4

La normatividad contable para el sector de la minería no es suficiente, tanto en COL-GAAP como en IFRS. Es indispensable generar normatividad que estandarice las prácticas contables del sector.

5

El alcance de la norma es muy limitada. Se hace indispensable incluir en la agenda del IASB el desarrollo de normas para fases de Desarrollo y Producción.
Según el IASB, habrá la oportunidad en los próximos meses la oportunidad de participar públicamente en la definición de los temas de la agenda de los temas a desarrollar.

CINIIF 20 – Borrador en discusión

- El CINIIF ha publicado recientemente un documento borrador que esta en discusión de la **CINIIF 20 Costos de Excavación y Descapote**.
- La CINIIF 20 establece las directrices para el tratamiento contable de la eliminación de los costos por residuos (excavación y descapote) en la fase de producción de la mina.
- Las actividades de excavación y descapote generan un beneficio de mejor acceso a los minerales extraídos por la entidad. El beneficio de mejor acceso a los minerales se clasificará como un activo cuando:
 - a. una entidad controla los beneficios creados por la actividad de extracción, ya sea propiedad de la tierra donde se localiza la mina o por la posesión de los derechos mineros;
 - b. el beneficio surge como resultado de la actividad de extracción, por lo tanto, “como resultado de eventos pasados”, y
 - c. un beneficio económico futuro beneficios para la entidad como resultado de la mejora en el acceso al mineral que se espera que sea económicamente recuperable en el futuro.
- Los costos de excavación y descapote que son parte de una campaña de extracción debe ser contabilizado como una adición o mejora de un activo existente.

CINIIF 20 – Borrador en discusión

- El activo es clasificado como tangible o intangible, según la naturaleza de los activos existentes.
- Los componentes de excavación y descapote deben ser específicamente asociados con la sección de mineral que se vuelve más accesible directamente como resultado de las actividades de excavación y descapote.

RECONOCIMIENTO INICIAL:

- Los componentes de excavación y descapote deben medirse inicialmente al costo.

RECONOCIMIENTO POSTERIOR:

- Los componentes de excavación y descapote deben realizarse al costo menos depreciación o amortización y cargos por deterioro.

TRANSICIÓN Y FECHA DE VIGENCIA:

- La entidad aplicará esta interpretación en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. La aplicación anticipada es permitida.